



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0001054/2016
EXP-UNC: 0000040/2016
CORDOBA, 23 FEB 2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

A que los agentes mencionados cumplen con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E .**

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Dra. Lidia Mabel YUDI (**Legajo 24.676**), en un cargo de **Profesor Titular (DE) -código 101-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **10-03-2016** y hasta el **22-12-2016**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Sergio Alberto DASSIE (**Legajo 31.913**), en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) - código 109-concurso-** del Decanato de esta Facultad, a partir del **01-04-2016** y hasta el **30-04-2016**, todo con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Sergio Alberto DASSIE (**Legajo 31.913**), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **10-03-2016** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-04-2016**, en reemplazo de la Dra. Lidia Mabel Yudi.-

Artículo 4º.- Los agentes antes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese..

RESOLUCION Nº: 67
CM.ee.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC